

ESTUDIO COMPETENCIAL DE LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD DE CENTROS DE MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES EN CANARIAS

COORDINADOR:

Luis A. García García

Catedrático de Psicología de la Instrucción.
Departamento de Psicología Evolutiva y Educación.
Universidad de La Laguna.

AUTORES:

Lorena Báez Rodríguez

Universidad de La Laguna

Ricardo Márquez Ravelo

Universidad de La Laguna

Rubén Rodríguez Rodríguez

Universidad de La Laguna

Resumen:

Investigación exploratoria sobre las competencias profesionales de los vigilantes de seguridad en centro de menores con medidas judiciales de Canarias (muestra de 73 vigilantes), con el objetivo de delimitar las competencias profesionales básicas y la especialización de este colectivo de trabajadores. A partir de los resultados hemos realizado el perfil competencial-profesional para el vigilante de seguridad con una formación asociada, agrupando las competencias en 5 grandes grupos: preventivas, intervención, registro documental, tecnológicas y personales.

Palabras clave: *vigilantes de seguridad en centro de menores, competencias profesionales.*

INTRODUCCIÓN

Los centros de ejecución de medidas judiciales para menores en Canarias están en periodo de evolución, debido a varios motivos: el cambio en la ley del menor, y el crecimiento de la conciencia social hacia el tema de los menores. También mencionamos la falta de delimitación y definición clara de los objetivos y formas de actuar a la hora de tratar con estos menores. Especial es el caso de los vigilantes de seguridad en centro de menores, ya que en Canarias han salido a la luz numerosas críticas hacia las tareas que deben

realizar, la forma de intervenir y el papel que tienen dentro de los centros. Así en la actualidad la formación esta regulada dentro del decreto de la seguridad privada, por lo que son los que deciden qué formación es necesaria y, normalmente, ésta, no se encuentra adaptada a este tipo de centros, sino que es muy general. Por este motivo, creemos imprescindible delimitar las funciones y las competencias que deben tener los vigilantes de seguridad en estos centros de menores con medidas judiciales, para así facilitar, por

un lado, la realización de su trabajo y por otro el mejor funcionamiento de estos centros.

El estudio tiene como objetivo la creación del perfil competencial del técnico de seguridad en centros de menores como una especialización del vigilante de seguridad, o en su caso, una especialización de los cuerpos de seguridad pública, para presentarlo al INCUAL (Instituto Nacional de las Cualificaciones) que será el encargado de su evaluación y su posible aprobación como especialización. Este perfil deberá contener las competencias básicas que tiene este colectivo de trabajadores en el centro así como la formación asociada a estas competencias.

El proceso del estudio ha sido dividido en varias fases: En una primera fase preliminar, hemos partido del análisis de documentos y bibliografía existentes del tema, tales como leyes, normativas de seguridad, catálogo de vigilante de seguridad, entre otros.

Una primera fase, que llamaremos Fase 1, elaboramos y seleccionamos una serie de cuestionarios. Los cuestionarios tienen por objetivo principal el de evaluar el grado de frecuencia de realización de las competencias del vigilante de seguridad. Además se elaboraron cuestionarios para medir las creencias de los vigilantes hacia el menor que delinque y otro cuestionario que mide la satisfacción laboral, con el fin de ayudar a definir el entorno profesional de este colectivo de trabajadores.

En esta primera fase obtuvimos los primeros resultados que además nos permiten avanzar hacia una segunda fase (Fase 2) de creación de entrevistas, cuyo objetivo es de profundizar en el conocimiento de la situación laboral del vigilante. Se elaboraron dos clases de entrevistas, una dirigida a los propios vigilantes y otra dirigida al resto del personal del centro, para conocer la percepción que tienen del trabajo del vigilante y analizar diferentes puntos de vista. A partir de los datos obtenidos y después de los correspondientes análisis estadísticos e interjueces, elaboramos el proyecto del perfil competen-

cial del vigilante de seguridad en centro de menores.

Por último hemos presentado el documento al INCUAL que será el encargado de la evaluación y el reconocimiento de estas competencias como una especialización del vigilante de seguridad en centro de menores con medidas judiciales.

MÉTODO

1. Participantes

Vigilantes de seguridad de centros de menores con medidas judiciales de Canarias en régimen abierto, semiabierto y cerrado de los centros de La Montañeta y Gáldar en Gran Canaria y Valle Tabares en Tenerife. Este estudio se realizó, en una primera fase, sobre una muestra de 54 vigilantes de seguridad pertenecientes a los centros de Valle Tabares e Hierbabuena en Tenerife, La Montañeta y Gáldar en Gran Canaria, y en una segunda fase, sobre 73 vigilantes de seguridad, y sobre 20 personas que forman parte del personal del centro (educadores, directores, cuidadores, etc.), de los centros de Valle Tabares en Tenerife, y La Montañeta y Gáldar en Gran Canaria.

Para la selección de la muestra se utilizó una metodología selectiva. La característica fundamental de la investigación realizada con el método selectivo es el estudio de los fenómenos, sin intervención manipulativa del investigador, a partir de la selección de sujetos (u otras unidades de observación) en función de que posean entre sus características un determinado valor o modalidad de las variables de estudio (sexo, edad, nivel cultural, actitudes, ...), para poder estudiar la relación existente entre ellas o con la manifestación específica en otras (por ejemplo, rendimiento en pruebas, conductas proso-

ciales, estrategias de resolución de problemas, ...).

Los participantes no han sido seleccionados al azar, sino que se ha contado con la participación voluntaria de los agentes en las diferentes fases. Además, los participantes fueron tratados según los principios éticos internacionales para la investigación científica.

2. Instrumentos

Cuestionario de Competencias profesionales en los centros de ejecución de medidas judiciales para menores: Cuestionario elaborado por el equipo de investigación con el objetivo de evaluar el grado de realización de un total de 78 competencias que realizan los vigilantes de seguridad en su trabajo. Las competencias profesionales a su vez se dividen en preventivas, de intervención, de registro documental, tecnológicas y personales (cognitivas e interpersonales).

Entrevista semi-estructurada para la autovaloración de las competencias y satisfacción laboral del vigilante de seguridad en centro de menores: elaborada por el equipo de investigación a partir de los primeros resultados de los cuestionarios, con el fin de conocer personalmente las creencias, competencias, satisfacción y otros aspectos de cada vigilante de seguridad.

Entrevista semi-estructurada para la valoración y percepción de las competencias a desarrollar por el vigilante de seguridad en centro de menores, según el resto de trabajadores del centro.

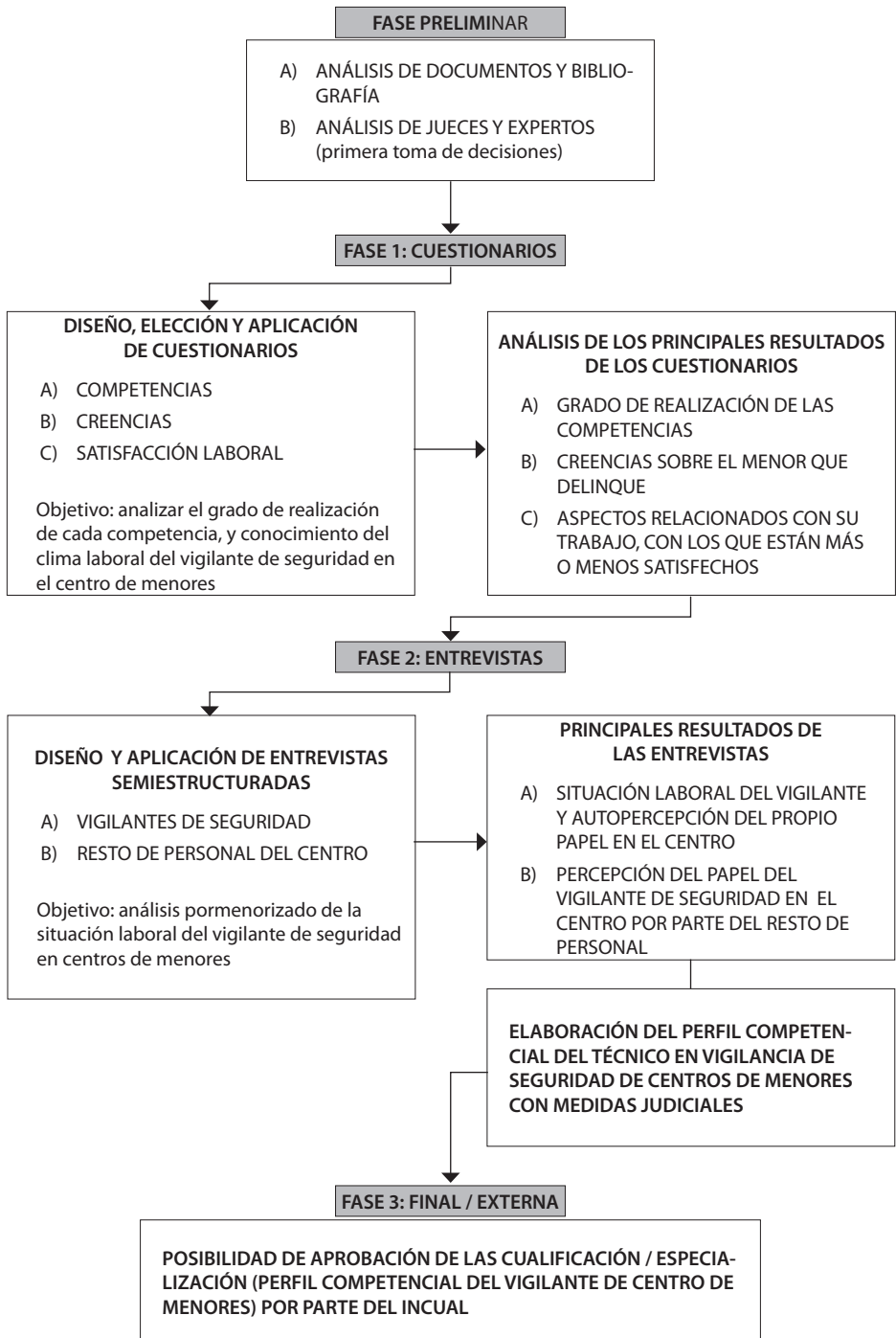
Cuestionario de Satisfacción Laboral S20/23 J. L. Meliá y J. M. Peiró (1998): Medida sencilla y de bajo coste de la satisfacción laboral con un nivel de fiabilidad y validez propio de los cuestionarios con gran número de ítems, soportando además la descripción de tres factores: satisfacción con la supervisión, satisfacción con el ambiente físico y satisfacción con las prestaciones recibidas. Esta

medida es importante para conocer el nivel de satisfacción y las principales quejas que afrontan los vigilantes que pueden influir en el desempeño de su trabajo.

Cuestionario sobre las creencias de los vigilantes de seguridad hacia los menores que delinquen y las razones de su internamiento en el Centro: Cuestionario elaborado por el equipo de investigación para recoger las creencias de los vigilantes hacia los menores internos. El objetivo de este cuestionario es conocer las creencias que el vigilante de seguridad tiene acerca de los menores y las razones de su internamiento en el Centro. El cuestionario tiene 17 afirmaciones que recogen diferentes causas o influencias hacia el menor que delinque, que la persona debe valorar en una escala de 1 a 5 dependiendo del grado de acuerdo con ellas.

3. Procedimiento

(ver esquema de la página siguiente)



RESULTADOS

Podemos hablar de cinco tipos de resultados:

Entre ellos se encuentra la elaboración del perfil competencial del vigilante de seguridad en centro de menores con medidas judiciales con una formación asociada. Las competencias básicas que hemos obtenido son: competencias preventivas, de intervención, de registro documental, tecnológicas y personales.

1) Las competencias que más realizan los vigilantes de seguridad en centros de menores son:

a. Control de accesos al recinto:

Comprueba la identidad de los visitantes, registrando entradas y salidas de los mismos.

b. Control de zonas interiores del recinto:

Da cumplimiento a las indicaciones recibidas del equipo directivo.

Impide la manipulación no autorizada de las llaves, porteros, etc., a su cargo.

c. Comprobación de instalaciones y sistemas de seguridad:

Da parte de las incidencias a los miembros del equipo directivo.

Realiza inspecciones puntuales para verificar el correcto estado de las instalaciones y bienes del centro.

d. Cumplimentación de formularios y registros documentales:

Cumplimenta partes de incidencias relativos a las alteraciones del orden o infracciones producidas.

e. Manejo de equipo y sistemas de seguridad:

Usa sistemas de comunicación por audio (walkie talkies).

2) En cuanto a las Satisfacción casi la totalidad de los vigilantes están satisfechos con su trabajo en general. Sin embargo casi

el 90% considera que en el trabajo existe alguna circunstancia que le produce desánimo. Un 70,7 % cree que el trabajo no está bien pagado. El 63,5% de los vigilantes considera que nunca o pocas veces se le felicita en el lugar de trabajo y el 78,1% nunca ha obtenido méritos en su puesto de trabajo. Por otro lado el 64,9% cree que las oportunidades de promoción son escasas y el 59,5% considera que las oportunidades de formación son pocas o nulas. Otros aspectos con los que el vigilante se encuentra más insatisfecho es en la valoración de su tarea (57,3%). Por último, la mitad de los trabajadores cree que se cumple poco o nada el convenio establecido. Según los resultados obtenidos en el cuestionario de Satisfacción S10/12 de J. L. Meliá y J. M. Peiró. Los aspectos donde los vigilantes de seguridad están más insatisfechos son los que tienen que ver con el cumplimiento de convenio y normativa laboral y la negociación de aspectos laborales.

3) También hemos de considerar otros aspectos importantes:

- La media de años de experiencia laboral es de sólo 1,6.

- Más de la mitad de los vigilantes dicen que la formación no es suficiente y proponen más formación específica para el puesto de trabajo que realizan.

- Existen varias deficiencias estructurales que dificultan la tarea de los vigilantes de seguridad, y estas, son diferentes según el centro.

- Los vigilantes informan que las mayores fuentes de insatisfacción vienen porque consideran que su trabajo no está bien pagado y además consideran que se cumple poco o nada el convenio establecido.

- Un 70% no se ve en un futuro trabajando de vigilante de seguridad.

- La mitad de los vigilantes considera que el número de horas diarias y semanales de trabajo, no son las adecuadas para desempeñar correctamente sus tareas.
- 4) Por su parte, el resto del personal del centro percibe mayor inseguridad en los siguientes aspectos:
- Detección de manejo de drogas.
 - Información a visitantes.
 - Comprobación de las instalaciones y sistemas de seguridad.
 - Protección contra agresiones a personal del centro.
 - Capacidad de los vigilantes para el autocontrol emocional.
- 5) Podemos observar que existen importantes diferencias entre los centros de menores con medidas judiciales, evaluados en las siguientes variables:
- Satisfacción laboral
 - Grado de realización de competencias.
 - Situación laboral.
 - Creencias sobre el menor que delinque.

Así, y a la vista de los resultados podemos concluir que es necesario un perfil competencial que regule la actividad del técnico en vigilancia de seguridad en centro de menores con medidas judiciales y que, éste, sea el mismo para todos los centros de menores.

Por otro lado cuando hemos hablado de competencias del vigilante de seguridad, nos referíamos a las competencias que en la actualidad realizan estos trabajadores de la seguridad privada, pero en ningún momento planteamos que éste debe ser el modelo de seguridad en los centros de menores con medidas judiciales, ya que se podría optar por modelos de seguridad pública que pueden realizar dichas funciones.

Nuestro modelo competencial queda configurado tal como se presenta de manera resumida a continuación:

Cualificación Profesional:

Vigilancia y seguridad privada en centro de menores.

Familia Profesional: Seguridad y Medio Ambiente.

Nivel: 2

Competencia general:

Vigilar y proteger a las personas y sus bienes, evitando la comisión de delitos e infracciones, en centro de menores de régimen abierto, semiabierto o cerrado.

Unidades de competencia:

UCVM0_2: Vigilar y proteger bienes y personas evitando la comisión de delitos e infracciones.

Realizaciones profesionales y criterios de realización.

RPVM 1: Controlar el acceso al interior de las instalaciones con objeto de asegurar la permanencia en las mismas de personas autorizadas.

RPVM 2: Vigilar los bienes encomendados en orden a garantizar la integridad de los mismos, evitando su pérdida o deterioro.

RPVM 3: Acudir al requerimiento de las personas que soliciten su presencia, en el recinto, para garantizar su seguridad.

RPVM 4: Vigilar las entradas y salidas de los edificios con objeto de asegurar la integridad de los mismos.

RPVM 5: Comprobar el estado de normalidad de las instalaciones y los sistemas de seguridad.

UCVM1_2: Control de accesos al recinto.

Realizaciones profesionales y criterios de realización.

RPVM 1. Controlar la entrada de vehículos no autorizados al recinto.

RPVM 2. Controlar la entrada a los vehículos autorizados.

RPVM 3: Acompañar a los vehículos dentro del centro.

RPVM 4: Controlar la entrada y salida de visitantes.

RPVM 5: Control de zonas interiores del recinto.

RPVM 6: Apertura y cierre de las puertas.

RPVM 7: Cumplimiento de órdenes directivas.

UCVM2_2: Intervención en situaciones problemáticas.

Realizaciones profesionales y criterios de realización.

RMP1: Prevenir el surgimiento de situaciones problemáticas.

RMP2: Realizar registros con finalidad de detectar objetos o sustancias prohibidas.

RMP3: Intervenir en situaciones problemáticas una vez que haya surgido el problema.

RMP4: Protección de personas en situación de riesgo.

RMP5 Se utilizarán métodos de contención.

RPVM6: Conocer y utilizar las capacidades comunicativas necesarias para facilitar el funcionamiento del centro y la correcta realización de las funciones de seguridad.

RPVM7: Poseer y utilizar conocimientos técnicos, instrumentales y legales sobre centro de menores.

UCVM3_2: Cumplimentación de formularios y gestión documental.

Realizaciones profesionales y criterios de realización.

RPVM 1: Cumplimentar formularios y registros documentales.

Formación Asociada (50 horas)

Módulos Formativos:

MF0080_2: Vigilancia y protección en Seguridad Privada (20 h)

MF0081_2: Control de accesos al recinto (5h)

MF0082_2: Prevención y actuación en situaciones problemáticas. (20h)

MF0083_2: Conocimiento y normas de utilización de métodos de cumplimentación de formularios y registros documentales (5h)

Por último creemos que sería recomendable evaluar el fenómeno de *burnout*, cuyos elementos son el cansancio emocional, despersonalización y el sentimiento de incompetencia personal, en este colectivo de trabajadores.

REFERENCIAS

- Bases para la elaboración del Catálogo Nacional de cualificaciones profesionales. Madrid, mayo 2003. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.
- J.L. Meliá y J.M. Peiró (1998). Cuestionario de satisfacción laboral S20/23. Línea de investigación de PSICOLOGÍA DE LA SEGURIDAD. Universitat de València.
- Informe sobre funciones de los Vigilantes de Seguridad en relación con la custodia de menores. Ministerio del Interior. <http://www.mir.es>
- Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. Cualificación SEA029_2. Instituto Nacional de las Cualificaciones. <http://www.mec.es/educa/incual/index.html>
- Decreto 36/2002, de 8 de abril, BOC 2002/052, de 24 de Abril.
- Decreto 40/2000, de 15 de marzo, BOC 2000/044, de 10 de Abril.
- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, BOE 2004/209, de 30 de Agosto